



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 – Año del 30° aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 20 de marzo de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 297/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00006150-2/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, María Josefina Vázquez, presentó su renuncia al cargo de Escribiente (Planta Permanente) en la Dirección Editorial Jusbaire, a partir del 31 de enero de 2026, y la Coordinadora General de Editorial, Dra. Mónica Alejandra García, tomó conocimiento y remitió los actuados sin presentar objeciones.

Que por Res. Presidencia N° 1180/2014 fue designada en el cargo de Auxiliar en la Dirección Editorial Jusbaire y posteriormente promovida, mediante Res. Presidencia N° 1225/2019, al cargo de Escribiente en la mencionada Dirección.

Que por Res. Presidencia N° 1244/2024 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del 1° de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026, ambos inclusive.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de María Josefina Vázquez, con carácter retroactivo, a partir del 31 de enero de 2026.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obras Sociales realizó un informe sobre los aportes y contribuciones adeudados por María Josefina Vázquez al Fondo Compensador.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 – Año del 30° aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida a María Josefina Vázquez (Legajo N° 5734) a partir del 31 de enero de 2026, que fuere dispuesta mediante Res. Presidencia N° 1244/2024.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de María Josefina Vázquez (DNI N° 37.837.337, Legajo N° 5734) al cargo de Escribiente (Planta Permanente) en la Dirección Editorial Jusbaire, con carácter retroactiva, a partir del 31 de enero del 2026.

Art. 3°: Instruir a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social a que, intime a María Josefina Vázquez a efectuar los aportes y/o contribuciones al Fondo Compensador que adeudase.

Art. 4°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a que, previo a realizar la liquidación final, corrobore que María Josefina Vázquez haya efectuado los aportes y/o contribuciones al Fondo Compensador que adeudase, de acuerdo al informe de la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección Editorial Jusbaire -a fin de notificar a María Josefina Vázquez-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a María Josefina Vázquez y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaire.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 297/2026